



**SECRETARÍA EJECUTIVA.**

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 14 de marzo de 2024

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las dieciocho horas del día jueves catorce de marzo de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria en modalidad en línea, contando con la asistencia de siete Consejeras y Consejeros Electorales, quienes integraron el quórum de ley, así como el Secretario Ejecutivo y diez representantes de partido político acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral.

**Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco;**

Consejera Presidenta del Consejo General

y las Consejeras y Consejeros Electorales:

**Lic. Rocío Rosiles Mejía;**

**Mtro. Alfonso Roiz Elizondo;**

**Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda;**

**Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza;**

**Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;**

**Lic. Alejandra Esquivel Quintero;**

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los Partidos Políticos:

**Lic. Daniel Galindo Cruz,** del Partido Acción Nacional;

**Lic. Juan Manuel Esparza Ruiz,** del Partido Revolucionario Institucional;

**Lic. Olga Lucía Díaz Pérez,** del Partido Verde Ecologista de México;

**C. Jahaziel Israel Sepúlveda Cantú,** del Partido de la Revolución Democrática;

**Lic. Juan Fabricio Cázares Hernández,** del Partido del Trabajo;

**Lic. Jorge Arturo Cervantes Flores,** del Partido Movimiento Ciudadano;

**Lic. Laura Nelly Fernández Mier,** del Partido VIDA NL,

**Lic. Walter González Vargas**, de Esperanza Social nl;

**Lic. Samantha Barbosa Loera**, del Partido Encuentro Solidario Nuevo León;

**Lic. Santiago Clemente Quiroga Gutiérrez**, del Partido Justicialista;

Así como del **Mtro. Martín González Muñoz**, Secretario Ejecutivo.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** –

Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las dieciocho horas con ocho minutos del día jueves catorce de marzo de dos mil veinticuatro, damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria, solicito al Mtro. Martín González Muñoz desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con mucho gusto Presidenta. Muy buena tarde. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum, les informo que existe quórum legal para sesionar en esta sesión virtual y, por lo tanto, los acuerdos que lleguen a tomarse en esta sesión serán válidos. Como segundo punto tenemos la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día que es el siguiente:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, relativo a la fecha y hora de inicio de la publicación, y, fecha y hora de la última actualización, de los datos, imágenes y bases de datos; así como el número de actualizaciones por hora de los datos y de las bases de datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, mediante el cual se otorga respuesta a la consulta presentada por el partido político Movimiento Ciudadano, relacionada con la postulación a cargos de elección popular de personas que se encuentran vinculadas a proceso y con medida cautelar de resguardo domiciliario.
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, mediante el cual se otorga respuesta a la consulta presentada por el partido Movimiento Ciudadano, relacionada con el alcance normativo del artículo 10 Bis de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.
6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se resuelve lo relativo al desistimiento presentado por el Partido de Trabajo en cuanto a su participación en el convenio de coalición parcial denominada “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN NUEVO LEÓN”; así como a la solicitud de modificación a dicho convenio, presentada por las entidades políticas Morena y Partido Verde Ecologista de México.

7. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se resuelve lo relativo a la solicitud de modificación del convenio de coalición parcial denominada “FUERZA Y CORAZÓN X NUEVO LEÓN”, integrada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, para postular candidaturas a Diputaciones Locales y Ayuntamientos del Estado.

Es el orden del día para esta sesión.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias Secretario, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto del orden del día?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a votación.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de orden del día, quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado el orden del día.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Continuamos con el tercer punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo relativo a la publicación de datos y actualizaciones del Programa de Resultados Electorales Preliminares. Solicito a la Lic. Rocío Rosiles Mejía dé lectura a la síntesis correspondiente.

**Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía.** – Con mucho gusto Consejera Presidenta. “El pasado 31 de enero, este organismo electoral remitió al Instituto Nacional Electoral el proyecto de acuerdo relativo a la fecha y hora de inicio de la publicación, y, fecha y hora de la última actualización de los datos, imágenes y bases de datos; así como el número de actualizaciones por hora de los datos y de las bases de datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares del proceso electoral local ordinario 2023-2024, en atención a lo previsto en el artículo 33 del anexo 13 del Reglamento de Elecciones. Por lo anterior, el 13 de febrero del presente año fue recibido un oficio por parte de la Coordinación General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del referido Instituto Nacional, por el cual informó que no contaban con observaciones al proyecto de acuerdo remitido. En ese sentido, en el presente proyecto de acuerdo se propone establecer, respecto a los resultados electorales preliminares: I. Como fecha y horario de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de datos, el 2 de junio de 2024 a las 18:00 horas. II. El número de actualizaciones por hora de los datos y de las bases de datos del Programa será de cuatro por hora, es decir, una actualización cada 15 minutos; y, III. Como fecha y hora de publicación de la última actualización de los datos, imágenes y bases de datos, el 3 de junio de 2024 las 18:00 horas. En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos expuestos”. Es cuanto Consejera Presidenta.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** –

Muchas gracias Consejera, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a votación.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo relativo a la fecha y hora de inicio de la publicación, y, fecha y hora de la última actualización, de los datos, imágenes y bases de datos; así como el número de actualizaciones por hora de los datos y de las bases de datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

**Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** -¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

**Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo?

**Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

**Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

**Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

**Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Ha quedado aprobado por unanimidad. (Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno).

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Continuamos con el cuarto punto del orden del día, que corresponde al proyecto de acuerdo por el que se otorga respuesta a la consulta presentada por el partido político Movimiento Ciudadano, relacionada con la postulación a cargos de elección popular. Solicito a la Lic. Alejandra Esquivel Quintero dé lectura a la síntesis correspondiente.

**Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero.** – Gracias Consejera Presidenta. “El pasado 8 de marzo, se recibió un escrito signado por el Licenciado Jorge Arturo Cervantes Flores, en su carácter de representante suplente de Movimiento Ciudadano, por el cual realizó diversos cuestionamientos relacionados con la postulación de personas a cargo de elección popular al encontrarse cumpliendo una medida cautelar de resguardo domiciliario. Al respecto, es de traer a la vista que el artículo 38 de la Constitución Federal, indica los casos y las condiciones en que se podrá suspender y/o limitar los derechos con que cuenta la ciudadanía mexicana. En ese sentido, se le informa que, siempre y cuando no estén suspendidos los derechos político-electorales de las personas señaladas en su escrito de cuenta por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 38 de la Constitución Federal, éstas podrán ser postuladas, registradas, votadas y/o, en su caso, electas a un cargo de elección popular en este proceso electoral local, pudiendo hacer su campaña electoral en los términos precisados en la Ley Electoral para el Estado, bajo la condición de que, en la realización de las actividades inherentes, deberán respetar y observar el debido cumplimiento de la medida cautelar impuesta por un Juez de Control y de Juicio Oral Penal en el Estado. Finalmente, en cuanto a que pueda acudir a votar el día de la elección, deberá sujetarse a lo que determine la referida persona juzgadora. En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos expuestos”. Es cuanto Consejera Presidenta.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a votación.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual, se otorga respuesta a la consulta presentada por el partido político Movimiento Ciudadano, relacionada con la postulación a cargos de elección popular de personas que se encuentran vinculadas a proceso y con medida cautelar de resguardo domiciliario. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

**Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** –¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

**Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda?

**Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

**Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

**Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

**Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Ha quedado aprobado por unanimidad.  
(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Dos).

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – El quinto punto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo mediante el cual se otorga respuesta a la consulta presentada por el partido político Movimiento Ciudadano, relacionada con el artículo 10 Bis de la Ley Electoral. Solicito al Mtro. Alfonso Roiz Elizondo dé lectura a la síntesis correspondiente.

**Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo.** – Con gusto Presidenta. “El pasado 4 de marzo, se recibió un escrito de César Rosales Morales, representante propietario de Movimiento

Ciudadano ante la Comisión Municipal Electoral de Santa Catarina, por el cual consulta sobre el alcance del artículo 10 Bis de la Ley Electoral para el Estado relativo al uso de personal, vehículos,

equipo y demás elementos de seguridad designados al funcionariado publico que estén en la situación de buscar su reelección en el cargo y, en específico alude el cargo de la Presidencia municipal del referido municipio. En el acuerdo que se pone a consideración se establece que corresponde a la autoridad de seguridad pública del municipio de Santa Catarina, dictar las medidas y providencias para brindar los elementos policiales y las medidas de seguridad que se estimen pertinentes bajo los principios de optimización de recursos, humanos, materiales y financieros ello de conformidad con los artículos 54 y 56 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado, y las demás disposiciones reglamentarias del Ayuntamiento. En ese sentido respecto de la consulta se le informa que la descripción del artículo 10 bis de la ley electoral incluye el uso de personal, vehículos y demás elementos de seguridad destinados para la protección del funcionariado público y que se encuentra ajustado a lo establecido en la referida Ley de Seguridad Publica para el estado, así como la normativa municipal que está relacionada con la protección de las personas funcionarias públicos. En tal virtud se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos expuestos”.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a votación.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual, se otorga respuesta a la consulta presentada por el partido político Movimiento Ciudadano, relacionada con el alcance normativo del artículo 10 Bis de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

**Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** -¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

**Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo?

**Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

**Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

**Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

**Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero.** – A favor. Aprovecho para informar que la Consejera Rocío tuvo problemas de internet pero informa su voto a favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Ha quedado aprobado por unanimidad. (Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Tres).

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Continuamos con el sexto punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo por el que se resuelve lo relativo al convenio de coalición “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN NUEVO LEÓN. Solicito a la Lic. Guadalupe Téllez Pérez dé lectura a la síntesis correspondiente.

**Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez.** – Gracias, con gusto Consejera Presidenta. “El 23 de diciembre de 2023, este Consejo General aprobó el registro del Convenio de coalición parcial denominado “Sigamos Haciendo Historia en Nuevo León”, integrada por Morena, el Partido del Trabajo y el Partido Verde Ecologista de México, para postular candidaturas a las Diputaciones Locales y Ayuntamientos del Estado. Posteriormente, en fecha de 29 de febrero de 2024, se recibieron dos escritos, el primero de ellos del Partido del Trabajo, mediante el cual informó su formal desistimiento de la participación de dicha entidad política en la Coalición antes citada; y, el segundo de éstos, remitido por Morena y el Partido Verde Ecologista de México, en el cual solicitaron la modificación del convenio de coalición relacionada con la desincorporación del Partido del Trabajo, así como de diversos distritos y ayuntamientos y la incorporación de otros, entre otras. En atención a lo anterior, en el proyecto de acuerdo se decreta la formal separación del Partido del Trabajo del convenio de coalición “Sigamos Haciendo Historia en Nuevo León” y, en consecuencia, se dejan a salvo sus derechos para postular candidaturas de manera individual durante el proceso electoral 2023-2024. Además, se propone aprobar las modificaciones solicitadas por las demás entidades políticas al convenio de coalición, al estimar que la solicitud correspondiente cumple con los requisitos previstos en el artículo 279 del Reglamento de

Elecciones. Asimismo, previo análisis, se determina que, con las adecuaciones realizadas, la coalición antes referida continúa reuniendo los requisitos previstos en los artículos 91 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 276, numeral 3 del Reglamento de Elecciones; y, 79 de la Ley Electoral para el Estado. En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo y sus Anexos 1 y 2 en los términos expuestos”. Es cuanto Consejera Presidenta.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto?, sí tiene el uso de la voz el representante del PT, Fabricio Cázares.

**Representante del Partido del Trabajo, Lic. Juan Fabricio Cázares Hernández.** – Sí gracias, buenas tardes, nuestro compromiso con 33 años como Partido del Trabajo en el estado y nacional seguimos firme a nuestros compromisos de seguir sirviendo al pueblo de Nuevo León y a México, vamos a proponer los mejores perfiles para cumplir ética y moral para trabajar por un Nuevo León Todo el Poder al Pueblo. Es cuanto.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias, ¿alguien más desea hacer algún comentario? al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a votación.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con mucho gusto Presidenta. Al respecto me permito hacer una aclaración referente al punto anterior con respecto a la votación el acuerdo fue ha quedado aprobado por los presentes. Aclarado el punto. Se consulta entre las consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo por el que se resuelve lo relativo al desistimiento presentado por el Partido de Trabajo en cuanto a su participación en el convenio de coalición parcial denominada “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN NUEVO LEÓN; así como a la solicitud de modificación a dicho convenio, presentada por las entidades políticas Morena y Partido Verde Ecologista de México. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?, A favor levantó la mano.

**Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** -¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

**Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo.** - A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo?

**Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo.** - A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

**Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza.** - A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

**Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez.** - A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

**Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero.** - A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - Ha quedado aprobado por unanimidad dicho acuerdo. (Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Cuatro).

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** - Continuamos con el séptimo punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo mediante el que se resuelve lo relativo al convenio de la coalición "FUERZA Y CORAZÓN X NUEVO LEÓN", solicito al Mtro. Carlos Piña Loredo dé lectura a la síntesis correspondiente.

**Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo.** - Gracias Presidenta. "El 3 de marzo de 2024, este Consejo General emitió un acuerdo por el cual, en cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado canceló la participación del Partido Acción Nacional en el convenio de coalición parcial denominado "FUERZA Y CORAZÓN X NUEVO LEÓN", y se requirió al Partido Revolucionario Institucional y al Partido de la Revolución Democrática a fin de que dentro del plazo ahí otorgado, realizaran las modificaciones que estimaran pertinentes con motivo de la exclusión de esa entidad política del convenio de coalición. Al respecto, el pasado 6 de marzo, se recibió un escrito por parte de las entidades políticas requeridas, mediante el cual presentaron diversas modificaciones al convenio de coalición; y, posteriormente, en cumplimiento a una prevención que les fue realizada por este organismo electoral, el día 11 del mismo mes, presentaron un escrito adicional por el cual informaron el partido al que pertenece la persona responsable financiera. Dichas modificaciones, son consistentes en la desincorporación del municipio de

Doctor Arroyo; la incorporación del municipio de Apodaca; la designación de la representación legal de la coalición, así como la modificación respecto de la designación de la persona responsable financiera; la sustitución del domicilio de la coalición; y, la modificación del siglado del partido político que postulará las candidaturas a diversos cargos de elección popular. En atención a lo anterior, en el proyecto de acuerdo se propone aprobar las modificaciones solicitadas, al estimar que cumple con los requisitos previstos en el artículo 279 del Reglamento de Elecciones. Asimismo, previo análisis, se determina que, con las adecuaciones realizadas, la coalición antes referida continúa reuniendo los requisitos previstos en los artículos 91 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 276, numeral 3 del Reglamento de Elecciones; y, 79 de la Ley Electoral para el Estado. En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo y su Anexo Único en los términos expuestos”.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto?, tiene el uso de la voz el representante del PAN Daniel Galindo.

**Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Daniel Galindo Cruz.** – Gracias Presidenta. Únicamente para confirmar la intención todavía del Partido Acción Nacional como lo hemos hecho obrar por distintos documentos, que habremos de seguir peleando por nuestra participación que es un hecho notorio lo que se ha aprobado por parte de los órganos nacionales y la dirigencia local, la participación de Acción Nacional más allá de las argucias y las bajezas de la Secretaría de Gobernación, que directamente intervino en el proceso de deliberación del Tribunal Electoral local, y sabemos también lo ha intentado en esta última instancia, que como ustedes saben acaba de resolver seguir confirmando indebidamente ese fallo; sin embargo, el proyecto de resolución original muestra la verdad legal, que simplemente era una aberración y una indebida ampliación de la demanda, y pues bueno, sabemos que a Morena y a MC la Secretaría de gobernación les tiene que hacer la tarea, y una vez más habremos de ganar en Sala Superior, y nos habremos de reincorporar debidamente a la coalición es cuanto Presidenta.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?, tiene el uso de la voz el representante del partido PRI, el Dr. Juan Manuel Esparza.

**Representante del Partido Revolucionario Institucional, Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz.** - Gracias Presidenta. Igual en los mismos términos considerar que estamos obviamente esperando la resolución favorable, porque repetimos es una aberración lo que estaba en la sentencia y tenemos la confianza de que en la Sala Superior nos van a dar la razón como siempre la hemos tenido, los

argumentos realmente que se resolvieron tanto en el Tribunal Electoral como en la Sala Regional no son sustentables, no jurídicamente y nosotros tenemos la confianza de que vamos a tener coalición de Fuerza y Corazón por Nuevo León junto con el Partido Acción Nacional. Es cuanto.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?, al no haber ms comentarios solicito al Secretario lo someta a votación.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con mucho gusto Presidenta. Antes de continuar me permito dar cuenta de la llegada del representante del partido de la Revolución Democrática, Jahaziel Israel Sepúlveda Cantú a las 18:28 horas, así como también del Lic. Santiago Clemente Quiroga Gutiérrez, representante del partido Justicialista igual a las 18:28. Continuamos. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo por el que se resuelve lo relativo a la solicitud de modificación del convenio de coalición parcial denominada “FUERZA Y CORAZÓN X NUEVO LEÓN”, integrada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, para postular candidaturas a Diputaciones Locales y Ayuntamientos del Estado. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

**Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

**Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo?

**Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

**Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

**Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

**Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Ha quedado aprobado por unanimidad.  
(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Cinco).

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** –  
Muchas gracias Secretario. Habiendo agotado los puntos del orden del día agradezco a todas y todos ustedes su participación.

Con lo anterior, y siendo las dieciocho horas con treinta y seis minutos del día 14 de marzo de dos mil veinticuatro, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria. Firmamos para constancia. YO, Mtro. Martín González Muñoz, en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, y con base en el audio y video de la sesión, DOY FE de lo asentado en la presente acta; la cual fue aprobada por el Consejo General de este Instituto en Sesión Ordinaria celebrada el veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 103 fracción I de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León y 72 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León.

